

Traducción de la nota 3409836 del 15/10/2014 de la Comisión Europea.

Bruselas, 15/10/2014
MARE.A2/D(2014)

CC SUR
Aurelio Bilbao Barandica
6 rue Alphonse Rio
56 100 Lorient
FRANCIA

Asunto: Respuesta al dictamen del CC Sur nº 86- Supresión del tamaño mínimo de la almeja japonesa a escala comunitaria

Ref: Carta de Jean-Marie Robert de 2 de julio de 2014

Estimado señor Bilbao:

Le agradezco el dictamen del CC Sur solicitando la supresión a escala europea del tamaño mínimo de la almeja japonesa. Quisiera atraer su atención al respecto, sobre un dictamen reciente, emitido por el Comité Científico, Técnico y Económico de Pesca (en lo sucesivo -CCTEP)¹ en respuesta a una cuestión similar sometida a la Comisión.

Concretamente, el CCTEP ha tratado de la cuestión de saber si para las especies de moluscos sedentarios, tales como la almeja japonesa, no sería mas apropiado fijar el tamaño mínimo a escala local mas que a escala europea. En su respuesta, el CCTEP precisó que esto sería apropiado, si se demostrara que existen diferencias de crecimiento y de tamaño en la primera etapa evolutiva para la misma especie en regiones diferentes. En este caso, el tamaño mínimo de desembarque podría efectivamente establecerse de modo diferente, tomando en cuenta el crecimiento específico de la población de cada región. Sin embargo, el CCTEP ha advertido que la existencia de diferencias en los tamaños mínimos podría dificultar la realización del control, provocando distorsiones en el mercado.

No nos parece apropiado introducir tal enmienda en el Reglamento Omnibus. La propuesta Omnibus se limita a los elementos necesarios, para el cumplimiento ligado a la obligación de desembarque, toda demanda de medidas suplementaria no ligada a esta obligación no debe contemplarse en dicho campo de aplicación. Sin embargo, a partir del dictamen del CCTEP, anteriormente mencionado, y tomando en consideración las observaciones emitidas en el marco de la reciente consulta pública, relativa a la elaboración de un nuevo marco de medidas técnicas, vamos a reflexionar sobre la mejor forma de abordar esta cuestión.

¹http://stecf.jrc.ec.europa.eu/documents/43805/812327/2014-07_STECF+PLEN+14-02_Final+Report_JRC91540.pdf

Le agradezco esta contribución constructiva. Si hubiera otras cuestiones complementarias, le invito a dirigirse a doña Evangelia Georgitsi, coordinadora de los Consejos Consultivos (evangelia.georgitsi@ec.europa.eu; +32.2.295.04.43).

Reciba un atento y cordial saludo de



Lowri EVANS

Copia a: J. Verborgh, R. Ataide, E. Bianchi, D. Rihan, E. Georgitsi (DG Maritime Affairs and Fisheries)